



EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

ACTA NÚMERO 3/2021 DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA CUATRO DE MAYO DE 2021

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel Guijarro Parra (PP)

Sres. CONCEJALES/AS

Asistentes a la sesión:

D. Bienvenido Gómez Carreño (PP)

D. José Miguel García García (PP)

D. José Mateo Valverde (Ciudadanos)

D. Francisco José García (Ciudadanos)

Dña. Antonia Contreras Ortega (PSOE-A)

Dña. Vanesa Jerez Contreras (PSOE-A)

Dña. María Nieves Parra (PSOE-A)

No asistió a la sesión:

Dña. Leonor Membrives Gómez (PSOE-A)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Moreno Manzano

En la Casa Consistorial de Gérgal y siendo las diez y siete horas de la tarde, del día cuatro de abril de 2021, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y que se expresan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Miguel Guijarro Parra, con la asistencia del Secretario, D. Miguel Ángel Moreno Manzano, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

A la hora reseñada por la Presidencia, previa contestación del quórum necesario de conformidad con el Art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara abierta la Sesión.

Se procede al desarrollo del correspondiente Orden del día.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA CALIFICACION D LA CONVOCATORIA EN ATENCION AL ARTICULO 79 DEL REAL DECRETO 2568/186, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS.

Se da lectura por el Sr. Secretario

Toma la palabra el Alcalde Presidente para indicar que la convocatoria se debe fundamentalmente a la cuestión contenida en el punto cuarto y solicita la votación.

El Sr. Secretario hace llamamiento para la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, Alcalde Presidente, doña Antonia Contreras, doña Vanesa Jerez, doña María Nieves Parra, don José Miguel García.

Votos en contra: 3, don Bienvenido Gómez, don José Mateo y don Francisco José García.

Don Bienvenido pregunta si es posible realizar esta convocatoria de pleno en estas circunstancias, a lo que el Sr. Secretario le contesta que si en atención a las atribuciones del art.21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Al tenor de dicha votación queda aprobada la calificación de extraordinario y urgente.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DEL PLENO ANTERIOR

Se da lectura por el Sr. Secretario.

El Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión anterior con dos modificaciones.

A intervención de don. Bienvenido Gómez, sobre que en el punto quinto de dicha acta expreso que las puntuaciones que debían de darse para la bolsa deberían ser iguales independientemente de la procedencia del trabajador, sea del sector público o privado.

La otra incidencia la expone doña Vanesa Jerez, matiza que se refería a la escuela de la Alcubillas no de Gérgal.

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

En otro orden de cuestión dice que en el acta se dice que en el pleno de 19 de diciembre de 2020 se les advirtió que debían abandonar la Sala de Plenos y que eso no es cierto.

3.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO COMO TENIENTE ALCALDE DE DON JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA.

Se da lectura por el Sr. Secretario.

El Secretario comunica que con fecha del 29 de abril de 2021 se mando publicar en el BOP, el Edicto de Alcaldía con dicho nombramiento.

4.- INFORME DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE EXPEDIENTE AVRA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Se da lectura por el Sr. Secretario

Don Bienvenido Gómez interviene para afirmar que el informe realizado por los Servicios Sociales no contiene los fundamentos adecuados y las explicaciones oportunas para tenerlo en cuenta, omitiendo en el mismo el orden de prelación de las demás familias y las puntuaciones individualizadas obtenidas por cada una de las mismas.

Además interpreta que según lo explicado en dicho informe, aquellas consideraciones personales que deberían considerarse como no beneficiosas en cuanto puntuación, se convierten en todo lo contrario, conculcando la correcta actuación de las demás familias que sin han seguido con el procedimiento establecido.

Doña Antonia Contreras le da la razón a don Bienvenido Gómez e insiste en que aquellas familias con comportamiento ejemplar y que han obedecido el procedimiento establecido has salido perjudicadas en el informe, afirmando que el grupo del Partido Socialista Obrero Español esta en desacuerdo completamente con el informe emitido.

Doña Vanesa Jerez comienza su intervención aludiendo a que en el informe se hace una precisión sobre el sueldo de 420€, de renta vital, que cobra esta familia adjudicataria en diferencia con otras familias de la lista que tienen mas ingresos, cuestión que pone en duda y que dice que es porque las otras familias se han ocupado de encontrar trabajo.

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

Además dice que no se ha llevado a cabo una labor de investigación integral puesto que no se han visitado todas las casas y a todas las familias por parte de los Servicios Sociales, que evidentemente se trata de una situación muy complicada y de elaborar un informe peliagudo pero que, debe de completarse después de realizar las correspondientes indagaciones y averiguaciones en su totalidad.

Asimismo dice que se le pidió por la Comisión de vivienda, que se emitieran los informes particulares de cada una de las familias y que no se han presentado, solo uno final que tuvo recepción el lunes día 3 a última hora. Que además se le pido a Servicios Sociales poder cambiar la fecha de la reunión con la Comisión puesta para el día 30 de abril y que declinaron otra fecha por el inminente lanzamiento que se iba a producir el día 05 de mayo.

Que de todo lo anteriormente expuesto dice no entender que no se pudiera cambiar la fecha de la reunión, la no puesta a disposición de los informes individualizados y la actitud de determinada persona de Servicios Sociales, con la que tuvo una reunión particular para hablar del asunto tiempo atrás.

Que en todo caso desea ver los informes individualizados de cada familia y que cual es el motivo de los cambios en la superación de los ítems de puntuación respecto del anterior informe. También comenta que algunos vecinos antes del Pleno ya le habían dicho cual era el resultado del informe, cuestión esta que no sabe quien ha podido filtrar dicha información.

Don José Mateo, ratifica las declaraciones tanto de don Bienvenido Gómez como de doña Antonia Contreras, respecto de la ocupación ilegal de la vivienda. Que en general el no entra a valorar los informes de los técnicos de Servicios Sociales pero que en el aspecto de la ocupación no esta de acuerdo. Refiere que el Policía municipal haga un informe para intentar evitar estos tipos de actuaciones ilegales.

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

Don Bienvenido Gómez, cuestiona la decisión de no poder aplazar el Pleno si era por esta cuestión, ya esta en total desacuerdo con el informe, que es denunciable y que se han cambiado los puntos de valoración.

Doña Vanesa Jerez, insiste en las consideraciones de los demás intervinientes y que la situación de las familias es muy similar.

Don. Bienvenido Gómez comenta de nuevo que no le parece de recibo que el hecho de tener que realizar servicios a favor de la Comunidad sea un parámetro para tener mayor puntuación.

Doña Vanesa Jerez, respecto de la disponibilidad de dejar a los menores de la familia que se citan en el informe, comenta que otras familias peticionarias también se encuentran con el mismo problema pero que se las ingenian para dar solución y buscar trabajo a la vez.

El Alcalde Presidente, comenta que se ha intentado ser ágiles pero que el informe no ha podido llegar antes, entendiendo que todas las familias se encuentran en una situación familiar y que la confección de dicho informe en todo caso es difícil.

Que en esta situación AVRA, debería haber puesto mas viviendas con disponibilidad. Respecto a la guarda y custodia de las viviendas y en contestación a don José Mateo, asegura que no hay manera de proteger a todas horas y días de la posible ocupación ilegal de las mismas.

Que en su día se le solicito a Servicios Sociales la reunión por la tarde con la Comisión pero que declinaron el supuesto, al estar fuera de su horario laboral.

Respecto del procedimiento de actuación del Ayuntamiento en este expediente por el que es preguntado por los vecinos implicados, les explica cual es la actuación y sobre todo las competencias que se tienen ya que las viviendas no son de propiedad municipal y que nos atenemos a colaborar con la mejor predisposición posible para la solución del

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

asunto. También dice haber hablado con la Delegada doña María Muñiz, sobre el informe en cuestión.

Doña Vanesa Jerez, pregunta que quien es quien ha facilitado el resultado del informe y que en la Comisión se quedo en que los informe debían ser individualizados.

El Alcalde Presidente, le pregunta si la reunión que tuvo con la Trabajadora social valió para algo.

Doña Vanesa Jerez insiste en que hay un claro posicionamiento a favor de la familia adjudicataria por parte de Servicios Sociales.

El Alcalde Presidente, puntualiza que no cree en absoluto que el informe sea parcial y que ya en su momento y debido a que la situación de las familias era similar, el equipo técnico le comentó que el informe era difícil por sus complicaciones y la necesidades de todas las familias por lo que iba a ser a disgusto de la mayoría y que además pondrían en conocimiento de AVRA, la situación irregular de otras viviendas.

Doña Vanesa Jerez, reitera la parcialidad del informe y que quiere ver los informes detallados de cada familia y los ítems y puntuaciones sobre lo que se ha valorado cada situación.

A continuación el Sr. Secretario llama a votación para aceptar o no el informe de Servicios Sociales.

Votos a favor: 1, El Alcalde Presidente

Votos en contra: 6, doña Antonia Contreras, doña Vanesa Jerez, doña María Nieves Parra, don Bienvenido Gómez, don José Mateo y don Francisco Javier García

Abstención: 1, don José Miguel García

Una vez concluida la votación, se rechaza el informe de Servicios Sociales sobre la vivienda sita en CI Juan Miguel Uceda nº 6 de Gérgal.

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

5.- PROPUESTA DE ACUERDO CON MARIA ASENSIO LOPEZ Y EL INMUEBLE DE LA CALLE IGLESIA.

Se da lectura por el Sr. Secretario

Don Bienvenido Gómez expresa que no puede tomar un juicio de valor acerca de este asunto ya que no tiene en su poder el informe jurídico que lo soporta y que no sabe exactamente que tipo de acto jurídico, forma para la adquisición del mismo.

A este respecto el Sr. Secretario le hace ver que después de consultar con el Servicio Jurídico de la Diputación, se llegó al acuerdo de que la mejor manera era encauzar el asunto por una Cesión Gratuita.

Doña Antonia Contreras dice entender que lo que se pretende es que el Ayuntamiento se quede con el inmueble a costa de la condonación de la deuda municipal que pesa sobre el mismo.

El Alcalde Presidente, comenta que se lleva demasiado tiempo con este expediente y con la tramitación del mismo, que se ha enviado al otro propietario del inmueble la citación para que declare lo que en derecho mejor proceda mediación de notificación y que efectivamente el Ayuntamiento asumirá las deudas municipales a cambio de la cesión gratuita de dicho inmueble.

Doña Antonia Contreras, que el inmueble esta en muy malas condiciones tal y como atestigua el informe técnico emitido por la técnico de la Diputación.

Don José Mateo, explica lo que ha dicho don Bienvenido Gómez y que efectivamente existe la necesidad de actuar pero que la información llega con cuenta gotas.

El Alcalde Presidente, que en lo referente a la resolución que se les ha hecho llegar a los Concejales, en lo referente a los antecedentes, se refiere a los dos informes técnicos que hablan de ruina urbanística y que en este tipo de situaciones la Corporación debería

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

ser mas ágil y que si alguien quiere ver la documentación del expediente solo tiene que solicitarla.

Don Bienvenido Gómez, dice que el Ayuntamiento es responsable subsidiario del inmueble.

El Alcalde Presidente, cree que lo más razonables es evitar males mayores y que este expediente el Ayuntamiento lleva demasiado tiempo intentado evitar el peligro que puede acarrear dicha vivienda y que el coste que supone para el Ayuntamiento es menor que el peligro que tiene para los vecinos.

El Sr. Secretario llama a votación:

Votos a favor: 7, El Alcalde Presidente, don José Miguel García, doña Antonia Contreras, doña Vanesa Jerez, don José Mateo, don Francisco Javier García, doña María Nieves Parra

Votos en contra: ninguno

Abstención: 1. don Bienvenido Gómez.

Se aprueba la propuesta de acuerdo para el inmueble de la Calle Iglesia.

Por tanto queda facultado el Sr. Alcalde Presidente para elevar a documento publico la documentación que corresponda.

A las 17,15 abandona la sala de Plenos, Don Francisco José García García.

6.- RATIFICACION DEL PLENO PARA EL APOYO A LOS INTERINOS DE LARGA DURACION DE LA DIPUTACION DE ALMERIA.

Se da lectura por el Sr. Secretario

El Alcalde Presidente comenta que en su día el ya firmo en su favor y pasa a dar lectura del manifiesto.

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

Se aprueba por Unanimidad.

7.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE CESION PARA LA OFICINA DE CORREOS

Se da lectura por el Sr. Secretario

El Alcalde Presidente hace mención a la necesidad de tener un servicio postal activo y diario y de ahí la necesidad de llevar a cabo dicho acuerdo. El Alcalde Presidente da lectura de algunos de los puntos contenidos en el Convenio.

Doña María Nieves Parra interviene para decir que no hay buzón al uso a lo que el Alcalde Presidente le responde que esta colocado ya en la fachada

Se aprueba por Unanimidad.

Queda facultado el Sr. Alcalde Presidente para elevar a documento publico la documentación que corresponda.

8.- APROBACION SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD RIO NACIMIENTO.

Se da lectura por el Sr. Secretario

El Alcalde Presidente menciona que esta Mancomunidad lo que pretende es dinamizar la comarca que se esta viendo influida negativamente por la despoblación y que el Presidente de la misma es el Alcalde Fiñana y el Vicepresidente el.

Se aprueba por Unanimidad.

9.- DAR CUENTA SOBRE LA SUBVENCION DE LOS PLANES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS SOLICITADAS A DIPUTACION (PIHU 2021).

Se da lectura por el Sr. Secretario

El Alcalde Presidente expone en que consiste la subvención solicitada y cuales son las obras que se han pedido.

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gergal	Firmado	06/05/2021 12:08:02
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

Se aprueba por Unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las diez y ocho horas y media del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de la que yo, como Secretario doy fe.

En Gérgal a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

El Secretario Interventor

Código Seguro De Verificación	QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	07/05/2021 11:36:59	
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	06/05/2021 12:08:02	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QtzxfppiyNy4+v+DOPyv1Q==			